

Convocatoria de plazas de residentes de larga duración 2010-2011

El Colegio de España de la Cité Internationale universitaire de Paris (CiuP) de Paris, hace pública la convocatoria de 90 plazas de residentes de larga duración (nuevas admisiones y readmisiones), en las modalidades de residente estudiante y residente investigador.

Las condiciones para solicitar una plaza de nueva admisión son las que a continuación se detallan:

Apartado I –

residente estudiante

Haber obtenido un nivel correspondiente al menos al tercer año de estudios universitarios o su equivalente (en Francia, el equivalente a Licence o BAC+3) y No estar en posesión del título de Doctor.

Apartado II –

Residente estudiante artista

estudios, investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural

Apartado III –

Residente investigador

estar en posesión del título de Doctor

I - RESIDENTE ESTUDIANTE (Résident-étudiant) Convocatoria de plazas para el curso universitario 2010/2011.

A) Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente estudiante (Résident-étudiant) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido un nivel correspondiente al menos al tercer año de estudios universitarios o su equivalente (en Francia, el equivalente a Licence o BAC+3) y no estar en posesión del título de Doctor.

b) Estar inscrito en un centro de enseñanza superior público o privado reconocido por el Estado, de París o región, para cursar al menos un cuarto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master, Bac+4 o superior).

c) La duración mínima de la estancia en París debe ser superior a 3 meses ininterrumpidos.

La admisión se concede entre dos fechas de un año universitario, de septiembre a junio, y por un período máximo de un año universitario.

B) Documentación necesaria.

- Solicitud de admisión mediante el impreso de solicitud "Demande d'Inscription – Séjours de Longue Durée" que se adjunta en anexo.

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación (en francés o español):

- Títulos obtenidos y/o expediente académico.
- Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, etc.
- Justificación documental de su inscripción en una universidad, establecimiento de enseñanza superior o centro de investigación de París o región.

En el caso de estudios de doctorado, justificación documental de la aceptación por una universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región de un proyecto doctoral, y de la invitación de colaboración del centro que le acoge. En todo caso, podrá incluirse una carta de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región donde vayan a realizar sus estudios.

Si se trata de la solicitud de un estudiante integrado en programas de intercambio entre universidades, doble titulación, programas europeos (Sócrates, Erasmus, u otros), se adjuntará un documento del centro de estudios español o francés en el que se explique claramente el nivel de equivalencia de los estudios a realizar entre las dos universidades y el título universitario que se alcanzará al finalizar el programa.

- Escrito explicando el proyecto con las investigaciones, estudios o trabajos que se prevén realizar durante la estancia en París, duración de los mismos y titulaciones obtenidas al final de su estancia.
- En el caso de poseer experiencia profesional, deberán justificarse documentalmente los trabajos realizados en el correspondiente ámbito de formación.
- Para los becarios, justificante de beca, o copia de la petición de beca si ha sido solicitada pero aún no se ha concedido.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés, siempre que se justifique documentalmente.

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de los recursos económicos.

Toda la documentación se dirigirá a la dirección del Colegio de España (ver apartado E-3 más adelante).

Con el objeto de facilitar la solicitud de admisión y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica, aunque puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

Para garantizar la independencia de sus decisiones y valorar adecuadamente los méritos adquiridos y los proyectos que vayan a realizar en París los candidatos a la admisión, la comisión de admisiones únicamente considerará la documentación aportada, que deberá corresponderse con lo solicitado en la convocatoria de plazas de residencia y en el *dossier* de solicitud. El *dossier* cuya documentación no se ajuste a lo solicitado podrá ser rechazado por la comisión de admisiones del Colegio de España.

C) Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 4 de mayo de 2010.

1. Convocatoria del mes de julio:

Desde el 4/05/2010 hasta el 30/06/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de julio de 2010

2. Convocatoria del mes de septiembre:

Desde el 01/07/2010 hasta el 31/08/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de septiembre de 2010

La comisión de admisiones del mes de Septiembre, dependiendo de las plazas disponibles, podrá decidir la publicación durante el mes de Diciembre de 2010 de una tercera convocatoria de plazas de residencia para residentes estudiantes de larga duración con residencia prevista a partir de Enero de 2011.

D) La comisión de admisiones.

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- La aceptación por una universidad, centro de enseñanza superior o investigación de París o región de un proyecto doctoral o equivalente, o de proyectos y/o estudios de final de carrera correspondientes a la obtención del título o de una doble titulación hispano-francesa.
- Los méritos académicos.
- El mayor nivel de estudios en el momento de realizar la petición y de los estudios o investigaciones previstas.
- El interés del proyecto de investigación, docencia, estudio, actividad artística, literaria o musical que se pretende efectuar durante la estancia en París.
- Los recursos económicos.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España; un representante del Ministerio de Educación; un representante de la *Cité Internationale Universitaire de Paris*; dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España. La comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

El Colegio de España reserva para residentes estudiantes un porcentaje inicial no inferior al 60% de todas las plazas de residencia de larga duración, de los cuales un 10% corresponde a estudiantes que vienen a realizar estudios artísticos o musicales. (Esta cifra es indicativa).

E) Otras informaciones referentes a la admisión.

Los residentes admitidos tendrán la posibilidad de solicitar la renovación para un nuevo período de residencia al finalizar su estancia. Las condiciones de la readmisión se fijarán cada año por la CiuP y la comisión de admisiones del Colegio de España.

El Colegio de España no dispone de habitaciones individuales para residentes con el estatuto de estudiante, por lo que los residentes de dicha categoría admitidos en primer año de residencia se alojarán en una habitación doble compartida. Los estatutos de la CiuP establecen la obligación de realizar intercambios de residentes entre las 37 residencias que la componen. Eventualmente, la plaza podría ser adjudicada en habitación individual en cualquiera de las residencias con las que el Colegio haya establecido un convenio de intercambio de residentes estudiantes si las plazas libres disponibles y los intercambios ("brassages") previstos lo permiten, aunque estos intercambios se realizan prioritariamente con los residentes estudiantes en segundo o tercer año de residencia.

1. Precio de la habitación por mes y persona para residentes estudiante de larga duración : tarifas del curso 2009/2010. (A partir del mes Septiembre se aplicarán las nuevas tarifas del curso 2010/2011)

Residente estudiante:
287€ habitación doble compartida (incluye desayuno).

2. Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por teléfono de lunes a domingo de 8 h a 20 h, correo postal, fax o correo electrónico.

Para períodos que no sobrepasen los tres meses, se debe realizar la petición correspondiente a residente de corta duración. Puede solicitarse al Colegio de España información sobre esta modalidad de admisión

3. Presentación del dossier de solicitud con la documentación requerida en las condiciones de admisión:

Podrá presentarse a través de los siguientes medios:

- I. Correo electrónico: residencia@colesp.org.
Todos los documentos se remitirán como archivo adjuntos en formato pdf o jpg.
En el texto del mensaje se incluirá la lista con el nombre exacto de los documentos que se adjuntan al correo electrónico.
El nombre del archivo no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación.
- II. Correo postal
ref: solicitud de admisión de larga duración
Colegio de España
Cité Internationale universitaire de Paris
7e Bd Jourdan,
75014 Paris – Francia
- III. Fax : + 33 1 45 80 39 58

El Colegio de España remitirá una confirmación de recepción del *dossier* a la dirección de correo electrónico que se haya indicado en la petición.

El Colegio de España podrá facilitar información adicional sobre el estado de su petición una vez que la comisión de admisiones haya efectuado la selección y admisión de los candidatos.

II - RESIDENTE ESTUDIANTE ARTISTA. Convocatoria de plazas para el curso universitario 2010/2011.

A) Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente Artista (Résident-étudiant) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Realizar estudios o investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural. El candidato deberá justificar tres años de estudios superiores en su disciplina.

b) Estar inscrito en París o región en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio, o justificar documentalmente una actividad equivalente.

c) La duración mínima de la estancia en París debe ser superior a 3 meses ininterrumpidos.

La admisión se concede entre dos fechas de un año universitario, de septiembre a junio, y por un período máximo de un año universitario.

B) Documentación necesaria.

Con el objeto de facilitar la solicitud de admisión y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica, aunque puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

- Solicitud de admisión mediante el impreso de solicitud "Demande d'Inscription – Séjours de Longue Durée" que se adjunta en anexo.

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación (en francés o español):

- Títulos obtenidos y/o expediente académico. El candidato deberá justificar documentalmente que ha realizado los estudios en un centro superior de enseñanzas artísticas o musicales.
- Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, etc.
- Justificación documental de la inscripción en un centro de enseñanza superior, investigación o creación de reconocido prestigio de París o región, o justificar mediante un proyecto de trabajo una actividad equivalente. En todo caso, podrá incluirse una carta de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región donde vayan a realizar sus estudios
- Escrito explicando el proyecto con las investigaciones, estudios o trabajos que se prevén realizar durante la estancia en París, duración de los mismos y, si procede, titulaciones obtenidas al final de su estancia.
- En el caso de poseer experiencia profesional, deberán justificarse documentalmente los trabajos realizados en el correspondiente ámbito de formación.
- La solicitud de los candidatos que realicen estudios musicales se acompañará de un CD en el que se incluirán una o dos obras de libre elección del repertorio de la correspondiente especialidad (solista) con una duración máxima de 30 minutos.
- Para los becarios, justificante de beca, o copia de la petición de beca si ha sido solicitada pero aún no se ha concedido.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés, siempre que se justifique documentalmente.

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de los recursos económicos.

Toda la documentación se dirigirá a la dirección del Colegio de España (ver apartado E-3 más adelante).

Con el objeto de facilitar la solicitud de admisión y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica, aunque puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

Para garantizar la independencia de sus decisiones y valorar adecuadamente los méritos adquiridos y los proyectos que vayan a realizar en París los candidatos a la admisión, la comisión de admisiones únicamente considerará la documentación aportada, que deberá corresponderse con lo solicitado en la convocatoria de plazas de residencia y en el *dossier* de solicitud. El *dossier* cuya documentación no se ajuste a lo solicitado podrá ser rechazado por la comisión de admisiones del Colegio de España.

C) Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 4 de mayo de 2010.

1. Convocatoria del mes de julio:

Desde el 4/05/2010 hasta el 30/06/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de julio de 2010

2. Convocatoria del mes de septiembre:

Desde el 01/07/2010 hasta el 31/08/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de septiembre de 2010

La comisión de admisiones del mes de Septiembre, dependiendo de las plazas disponibles, podrá decidir la publicación durante el mes de Diciembre de 2010 de una tercera convocatoria de plazas de residencia para residentes estudiantes de larga duración con residencia prevista a partir de Enero de 2011.

D) La comisión de admisiones.

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- Los méritos artísticos y académicos del candidato.
- El mayor nivel de estudios en el momento de realizar la petición y de los estudios, investigaciones o proyectos artísticos previstos.
- El interés del proyecto de investigación, docencia, estudio, actividad artística, literaria o musical que se pretende efectuar durante la estancia en París.
- Los recursos económicos.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España; un representante del Ministerio de Educación; un representante de la *Cité Internationale Universitaire de Paris*; dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España. La comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

El Colegio de España reserva para residentes estudiantes un porcentaje inicial no inferior al 60% de todas las plazas de residencia de larga duración, de los cuales un 10% corresponde a estudiantes que vienen a realizar estudios artísticos o musicales. (Esta cifra es indicativa).

E) Otras informaciones referentes a la admisión.

Los residentes admitidos tendrán la posibilidad de solicitar la renovación para un nuevo período de residencia al finalizar su estancia. Las condiciones de la readmisión se fijarán cada año por la CiuP y la comisión de admisiones del Colegio de España.

El Colegio de España no dispone de habitaciones individuales para residentes con el estatuto de estudiante, por lo que los residentes de dicha categoría admitidos en primer año de residencia se alojarán en una habitación doble compartida. Los estatutos de la CiuP establecen la obligación de realizar intercambios de residentes entre las 37 residencias que la componen. Eventualmente, la plaza podría ser adjudicada en habitación individual en cualquiera de las residencias con las que el Colegio haya establecido un convenio de intercambio de residentes estudiantes si las plazas libres disponibles y los intercambios (“*brassages*”) previstos lo permiten, aunque estos intercambios se realizan prioritariamente con los residentes estudiantes en segundo o tercer año de residencia.

1. Precio de la habitación por mes y persona para residentes estudiante artista de larga duración: tarifas del curso 2009/2010. (A partir del mes Septiembre se aplicarán las nuevas tarifas del curso 2010/2011)

Residente estudiante:

287€ habitación doble compartida (incluye desayuno).

2. Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por teléfono de lunes a domingo de 8 h a 20 h, correo postal, fax o correo electrónico.

Para períodos que no sobrepasen los tres meses, se debe realizar la petición correspondiente a residente de corta duración. Puede solicitarse al Colegio de España información sobre esta modalidad de admisión

3. Presentación del dossier de solicitud con la documentación requerida en las condiciones de admisión:

Podrá presentarse a través de los siguientes medios:

IV. Correo electrónico: residencia@colesp.org.

Todos los documentos se remitirán como archivo adjuntos en formato pdf o jpg

En el texto del mensaje se incluirá la lista con el nombre exacto de los documentos que se adjuntan al correo electrónico.

El nombre del archivo no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación

V. Correo postal

ref: solicitud de admisión de larga duración

Colegio de España

Cité Internationale universitaire de Paris

7e Bd Jourdan,

75014 Paris – Francia

VI. Fax : + 33 1 45 80 39 58

El Colegio de España remitirá una confirmación de recepción del *dossier* a la dirección de correo electrónico que se haya indicado en la petición.

El Colegio de España podrá facilitar información adicional sobre el estado de su petición una vez que la comisión de admisiones haya efectuado la selección y admisión de los candidatos.

III - RESIDENTE INVESTIGADOR (Résident-chercheur). Convocatoria de plazas para el curso universitario 2010/2011

A) Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente investigador (Résident-chercheur) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Desarrollar un proyecto posdoctoral que haya sido aceptado por una universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región;
- c) La duración mínima de la estancia en París debe ser superior a 3 meses ininterrumpidos.

La admisión se concede entre dos fechas por un período máximo de un año.

B) Documentación necesaria.

Con el objeto de facilitar la solicitud de admisión y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica, aunque puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

Solicitud de admisión mediante el impreso de solicitud "Demande d'Inscription – Séjours de Longue Durée" que se adjunta en anexo.

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación (en francés o español):

- Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos etc.
- Justificación documental de la aceptación por una universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región de un proyecto posdoctoral, y de la invitación de colaboración del centro que le acoge. En todo caso, podrá incluirse una carta de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región donde vayan a realizar sus estudios.
- Proyecto con las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París.
- En el caso de poseer experiencia profesional, deberán justificarse documentalmente los trabajos realizados en el correspondiente ámbito de formación.
- Para los becarios, justificante de beca, o copia de la petición de beca si ha sido solicitada pero aún no se ha concedido.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Cualquier dato adicional que el candidato considere de interés, siempre que se justifique documentalmente.

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de los recursos económicos.

Toda la documentación se dirigirá a la dirección del Colegio de España (ver apartado E-3 más adelante).

Con el objeto de facilitar la solicitud de admisión y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica, aunque puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

Para garantizar la independencia de sus decisiones y valorar adecuadamente los méritos adquiridos y los proyectos que vayan a realizar en París los candidatos a la admisión, la comisión de admisiones únicamente considerará la documentación aportada, que deberá corresponderse con lo solicitado en la convocatoria de plazas de residencia y en el *dossier* de solicitud. El *dossier* cuya documentación no se ajuste a lo solicitado podrá ser rechazado por la comisión de admisiones del Colegio de España.

C) Plazo de presentación de solicitudes.

1. Convocatoria del mes de julio:

Desde el 4/05/2010 hasta el 30/06/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de julio de 2010

2. Convocatoria del mes de septiembre:

Desde el 01/07/2010 hasta el 31/08/2010, ambos inclusive.

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 15 de septiembre de 2010

D) La comisión de admisiones

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva teniendo en cuenta el currículum del candidato, el interés del proyecto de investigación, docencia, estudio, actividad artística, literaria o musical que se pretende efectuar durante la estancia en París y sus méritos académicos.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España; un representante del Ministerio de Educación; un representante de la *Cité Internationale Universitaire de Paris*; dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España. La comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

El Colegio de España reserva para residentes investigadores un porcentaje inicial no inferior al 25% de todas las plazas de residencia de larga duración. (Esta cifra es indicativa).

E) Otras informaciones referentes a la admisión.

Los residentes admitidos tendrán la posibilidad de solicitar la renovación para un nuevo período de residencia al finalizar su estancia. Las condiciones de la readmisión se fijarán cada año por la CiuP y la comisión de admisiones del Colegio de España.

Los residentes con el estatuto de investigador serán admitidos en una habitación individual en el Colegio de España, salvo que indiquen una preferencia por habitación doble o de intercambio con otra residencia de la CiuP (si las plazas libres disponibles y los intercambios ("brassages") previstos lo permiten):

1. Precio de la habitación por mes y persona para residentes investigador de larga duración : tarifas del curso 2009/2010. (A partir del mes Septiembre se aplicarán las nuevas tarifas del curso 2010/2011)

322€habitación doble compartida (incluye desayuno).

572€habitación individual (incluye desayuno).

2. Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por teléfono de lunes a domingo de 8 h a 20 h, correo postal, fax o correo electrónico.

Para períodos que no sobrepasen los tres meses, se debe realizar la petición correspondiente a residente de corta duración. Puede solicitarse al Colegio de España información sobre esta modalidad de admisión

3. Presentación del dossier de solicitud con la documentación requerida en las condiciones de admisión:

I. Correo electrónico: residencia@colesp.org.

Todos los documentos se remitirán como archivo adjuntos en formato pdf o jpg.

En el texto del mensaje se incluirá la lista con el nombre exacto de los documentos que se adjuntan al correo electrónico.

El nombre del archivo no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación

II. Correo postal

ref: solicitud de admisión de larga duración

Colegio de España

Cité Internationale universitaire de Paris

7e Bd Jourdan,

75014 Paris – Francia

III. Fax : + 33 1 45 80 39 58

El Colegio de España remitirá una confirmación de recepción del *dossier* a la dirección de correo electrónico que se haya indicado en la petición.

El Colegio de España podrá facilitar información adicional sobre el estado de su petición una vez que la comisión de admisiones haya efectuado la selección y admisión de los candidatos.

